

CÓDIGO TUPA	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(EN % U.I.T)	(En S/.)	AUTO-MÁTICO	POSITIVO	NEGATIVO				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
DGTA-006	<b>AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO, SUSTITUCIÓN Y/O REDUCCIÓN DE FLOTA DE TRANSPORTE FLUVIAL, SEA DE CARGA, PASAJEROS, APOYO LOGÍSTICO PROPIO, APOYO SOCIAL Y TURÍSTICO</b>  <b>BASE LEGAL</b> - Arts. 32 y 33 del Reglamento de Transporte Fluvial, aprobado por D.S. Nº 014-2006-MTC (04.06.06) - Arts. 20 y 21 del Reglamento de Transporte Turístico Acuático aprobado por D.S. Nº 006-2011 (04.02.11)	1. Solicitud según formulario.  <b>PARA INCREMENTO O SUSTITUCIÓN</b> 2. Copia simple de los Certificados vigentes: a) Matrícula . b) Nacional de Seguridad 3. Copia simple del contrato de transferencia o de fletamento de la embarcación, en caso que en los certificados señalados anteriormente no se consigne el nombre del propietario. 5. Copia simple de las pólizas de seguros de accidentes personales de pasajeros y tripulación, y pólizas de responsabilidad civil frente a terceros y de los comprobantes que acrediten estar al día en el pago de las primas. 6. Pago por derecho de tramitación <b>(1)</b>  <b>PARA REDUCCIÓN</b> 2. Copia simple de la constancia de cancelación de Registro de Matrícula de bandera peruana, en caso de venta al extranjero o por haber sido dada de baja. 3. Copia simple del Contrato de Transferencia de propiedad de la embarcación.	<b>Presencial:</b> Formulario Nº 001/13 <a href="http://www.mtc.gob.pe">http://www.mtc.gob.pe</a>	-	<b>PARA INCREMENTO O SUSTITUCIÓN</b>  S/. 160.00 (Por Nave)  <b>PARA REDUCCIÓN</b> Gratuito		X		7 días	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (2) Jr. Zorritos 1203 - Lima	Director General de Transporte Acuático	Director General de Transporte Acuático	Viceministro de Transportes
												Plazo para presentar el recurso: 15 días	Plazo para presentar el recurso: 15 días
												Plazo para resolver el recurso: 30 días	Plazo para resolver el recurso: 30 días

**Nota:** (1) El administrado sólo queda obligado a indicar en su solicitud, el día y el número de la constancia de pago correspondiente. La forma de pago puede ser en efectivo, en cheque certificado o cheque de gerencia.

(2) Los procedimientos podrán ser presentados en la Plataforma de Atención al Ciudadano del MTC o Centros de Atención al Ciudadano - CAC